

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL**

RESOLUCIÓN N° 134/96

VISTO:

El expediente n° 10.144-UNPA.UARG-96, y
CONSIDERANDO:

Que en virtud del convenio suscripto con el Secretario de Políticas Universitarias para la financiación del Programa de Reforma de la Educación Superior en el marco de las actividades del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria - FOMECA, se presentaron varios proyectos, de los cuales tres fueron aprobados;

Que el FOMECA resulta una herramienta valiosa para potenciar aquellas áreas que la Universidad considera de especial importancia o de necesidad perentorio de desarrollo;

Que se hace necesario definir las líneas prioritarias para la segunda presentación de proyectos ante el FOMECA;

Que por Resolución 134/96 el Rector ad-referendum del Consejo Superior establece esas líneas prioritarias;

Que en su despacho la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda aprobar en todos sus términos la Resolución 134/96;

Que no se estableció por omisión, el desarrollo del área de bibliotecas para ser tomado como prioridad;

Que resulta un factor imprescindible para la mejora de la calidad de la enseñanza;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación de la Resolución 134/96 y la incorporación como prioridad, propuestas del área de bibliotecas;

POR ELLO:

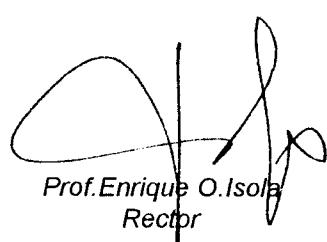
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución 134/96 del Sr.Rector que establece líneas prioritarias para la presentación de proyectos ante el FOMECA.

ARTICULO 2º: INCORPORAR a las prioridades establecidas las propuestas tendientes al desarrollo y modernización del área bibliotecas.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.-


Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 134/96